



CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

Las actividades desarrolladas en la Escuela de Formación de Capataces y la necesidad de contar con los servicios de un Profesional que tenga a su cargo el dictado de clases durante los meses de septiembre y octubre de 2018, que se realizó en esta Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que los honorarios solicitados corresponden a dictado de clases.

Que por dichos servicios fueron ejecutados durante los meses de septiembre y octubre de 2018 y estuvo a cargo del docente Martín, ROCA.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2018).

Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

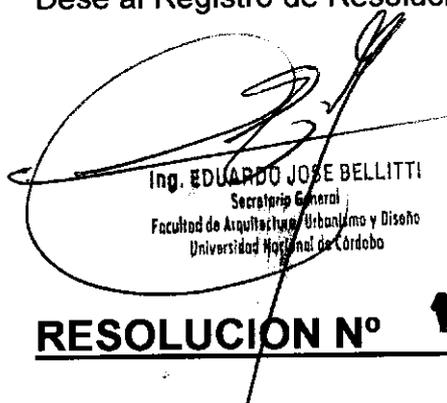
ARTICULO N° 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago en concepto de Honorarios por dictado de clases realizado durante los días 01, 08, 22 y 29 de septiembre y 06, 13, 20 y 27 de octubre de 2018; a favor del Profesional Martín, ROCA – CUIT 20-07985818-9, por la suma de Pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), correspondiente a las Facturas N° C 00002-00000120 (1096) y C 00002-00000122 (1096).

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18000,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

A.E.F.
VILLA A. VILLARREAL
Administrativa
Económica
F.A.U.D. U.N.C.


 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 149318